



Asamblea General Extraordinaria

El pasado día 23 de marzo de 2016, junto con la convocatoria electoral, se convocó la Asamblea General Extraordinaria para la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada, para el día **05 de junio de 2016**.

La Junta Electoral ha tomado los siguientes acuerdos con relación al lugar de celebración, orden del día de la mencionada Asamblea y desarrollo de las votaciones:

La Asamblea General Extraordinaria para la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada se celebrará el día previsto en el calendario electoral, 5 de junio de 2016, en los salones del **HOTEL SANTOS AGUMAR**, sito en Madrid, 28014, Pº Reina Cristina, 7, a las 09.30 h de la mañana en primera convocatoria y a las 10.30 h en segunda convocatoria.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1.- Inicio de la sesión y explicación del desarrollo del Orden del Día por la Junta Electoral.
- 2.- Intervención de los Candidatos a Presidente.
- 3.- Designación, por la Junta Electoral, de la Mesa Electoral para la Elección de Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Electoral.
- 4.- Votación de Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Electoral. Con carácter previo, la Junta Electoral comprobará la presencia de al menos 61 miembros de la Asamblea General.
- 5.- Designación, por la Junta Electoral, de las Mesas Electorales, por cada uno de los Estamentos, para la Elección de los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Electoral.
- 6.- Votación de miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Electoral. Se fija la hora de la votación a las 12:30 h.



Elecciones a Presidente de la FEDA

La votación deberá celebrarse en todo caso, aunque se presente un solo candidato, de acuerdo con el artículo 46.1 del Reglamento Electoral.

Elecciones a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General:

Según se establece en el Reglamento Electoral, artículo 48, la Comisión Delegada, además del Presidente de la FEDA, estará formada por:

- 4 Presidentes de Federaciones Autonómicas.
- 4 Clubes.
- 2 Deportistas.
- 1 Entrenador – Monitor.
- 1 Árbitro.

Todos ellos elegidos por y entre los miembros de su Estamento correspondiente.

Por lo tanto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 b) del Reglamento Electoral, cada elector votará como máximo a **tres** candidatos en los estamentos de Presidentes de Federaciones Autonómicas y Clubes, **dos** candidatos en el estamento de Deportistas y a **un** candidato en los estamentos de Entrenadores-Monitores y Árbitros.

El plazo para la presentación de candidaturas a miembro de la Comisión Delegada se cerrará el mismo día 5 de junio de 2016 a las 11.30 horas.

En ningún caso se admitirá el voto por correo.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.



Ramón Padullés Argerich
Secretario General